



MENDOZA, **11 AGO 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 19895/2023, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Od. **María Alejandra CASTILLO**, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor;

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional;

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas,

Que en la NOTA –SUDOCU 5690 / 2023, obra el Formulario 1- Solicitud de Pago del Adicional por Título de Posgrado, Formulario 2 Informe de Situación de Revista de la Facultad – Certificación del Título Especialista en Docencia Universitaria dictada por Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a la normativa vigente Declaración Jurada de cargos, funciones y pasividades; Resolución N° 181/2022-DAR de designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (DS) de la Asignatura Diagnóstico Social y Clínico Preventivo, de esta Facultad;

Que en nota 105591/2023, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado,

Que, corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Odontología, mediante en el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 del mes de julio de 2023, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 27 de junio de 2023 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza 43/2022-R., "...el pago del adicional se efectuara a partir del 1° del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **OTORGAR** a partir del 01 de julio de 2023, el Adicional por Título el Título Especialista en Docencia Universitaria dictada por Universidad Nacional de Cuyo, conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, **al siguiente Personal DOCENTE:**

Res. 112

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	CASTILLO, María Alejandra
D.N.I	24.154.262
CUIL o CUIT	27-24154262-4
Legajo N°	35629

El cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	114/2023 CD.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Diagnostico Social y Clínica Preventivo
2)	-----
3)	-----

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 112

Mgter. M^a. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO